

Expediente N.º LICT/99/029/2022/0107

Memoria para la Contratación del servicio de transporte de pacientes de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Madrid, Zaragoza, Huesca, Córdoba, Jaén, Granada, Lugo, Pontevedra, Vigo y Cataluña.

Majadahonda a 27 de octubre de 2022

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de transporte de pacientes de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Madrid, Zaragoza, Huesca, Córdoba, Jaén, Granada, Lugo, Pontevedra, Vigo y Cataluña.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

8.960.807,39 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

5.271.063,18 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.635.531,58 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.054.212,63 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%), IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Zaragoza. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 13.286,40 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 6.643,19 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.657,27 € <u>Total</u> 22.586,86 €	<u>Importe sin impuestos</u> 13.286,40 € <u>Importe con impuestos</u> 14.615,05 €
LOTE 2	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en las comarcas de Bagés i Berguedà (Barcelona). CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 105.248,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 52.624,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 21.049,61 € <u>Total</u> 178.921,61 €	<u>Importe sin impuestos</u> 105.248,00 € <u>Importe con impuestos</u> 115.772,80 €
LOTE 3	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en la comarca de Anoia (Barcelona). CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 63.288,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 31.644,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 12.657,61 € <u>Total</u> 107.589,61 €	<u>Importe sin impuestos</u> 63.288,00 € <u>Importe con impuestos</u> 69.616,80 €

LOTE 4	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en la comarca Alt Penedès (Barcelona). CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 72.028,80 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 36.014,40 € <u>Posible/s modificación/es</u> 14.405,76 € <u>Total</u> 122.448,96 €	<u>Importe sin impuestos</u> 72.028,80 € <u>Importe con impuestos</u> 79.231,68 €
LOTE 5	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en la comarca Baix Llobregat Nord (Barcelona). CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 50.112,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 25.056,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 10.022,39 € <u>Total</u> 85.190,39 €	<u>Importe sin impuestos</u> 50.112,00 € <u>Importe con impuestos</u> 55.123,20 €
LOTE 6	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en la comarca Vallès Oriental (Barcelona). CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 139.351,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 69.675,75 € <u>Posible/s modificación/es</u> 27.870,30 € <u>Total</u> 236.897,55 €	<u>Importe sin impuestos</u> 139.351,50 € <u>Importe con impuestos</u> 153.286,65 €
LOTE 7	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 23.632,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 23.632,00 € <u>Importe con</u>

	FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en la comarca Osona (Barcelona). CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera		11.816,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.726,39 € <u>Total</u> 40.174,39 €	<u>impuestos</u> 25.995,20 €
LOTE 8	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Girona. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 557.346,08 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 278.673,04 € <u>Posible/s modificación/es</u> 111.469,21 € <u>Total</u> 947.488,33 €	<u>Importe sin impuestos</u> 557.346,08 € <u>Importe con impuestos</u> 613.080,70 €
LOTE 9	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Lugo. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 281.880,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 140.940,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 56.376,00 € <u>Total</u> 479.196,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 281.880,00 € <u>Importe con impuestos</u> 310.068,00 €
LOTE 10	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Pontevedra.	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 125.629,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 62.814,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 25.125,80 €	<u>Importe sin impuestos</u> 125.629,00 € <u>Importe con impuestos</u> 138.191,90 €

	CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera		<u>Total</u> 213.569,30 €	
LOTE 11	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Porriño (Pontevedra). CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 488.118,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 244.059,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 97.623,61 € <u>Total</u> 829.800,61 €	<u>Importe sin impuestos</u> 488.118,00 € <u>Importe con impuestos</u> 536.929,80 €
LOTE 12	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Vigo. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 493.102,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 246.551,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 98.620,39 € <u>Total</u> 838.273,39 €	<u>Importe sin impuestos</u> 493.102,00 € <u>Importe con impuestos</u> 542.412,20 €
LOTE 13	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Jaén. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 1.341.700,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 670.850,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 268.340,00 € <u>Total</u> 2.280.890,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 1.341.700,00 € <u>Importe con impuestos</u> 1.475.870,00 €
LOTE 14	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros	24 MESES + 1 POSIBLE	<u>Duración inicial</u> 1.047.720,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 1.047.720,00 €

	medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Córdoba. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 523.860,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 209.544,00 € <u>Total</u> 1.781.124,00 €	<u>Importe con impuestos</u> 1.152.492,00 €
LOTE 15	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en las comarcas de Jacetania y Alto Gallego (Huesca). CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 44.360,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 22.180,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 8.872,00 € <u>Total</u> 75.412,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 44.360,00 € <u>Importe con impuestos</u> 48.796,00 €
LOTE 16	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en las comarcas de Hoya de Huesca y Monegros (Huesca). CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 59.955,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 29.977,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 11.991,00 € <u>Total</u> 101.923,50 €	<u>Importe sin impuestos</u> 59.955,00 € <u>Importe con impuestos</u> 65.950,51 €
LOTE 17	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 99.514,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 49.757,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 99.514,00 € <u>Importe con impuestos</u> 109.465,39 €

	Seguridad Social Nº61, en las comarcas de Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera (Huesca). CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera		<u>Posible/s modificación/es</u> 19.902,80 € <u>Total</u> 169.173,80 €	
LOTE 18	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Madrid (Zona 4). CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 17.957,90 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 8.978,95 € <u>Posible/s modificación/es</u> 3.591,59 € <u>Total</u> 30.528,44 €	<u>Importe sin impuestos</u> 17.957,90 € <u>Importe con impuestos</u> 19.753,69 €
LOTE 19	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en Granada. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 128.980,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 64.490,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 25.796,00 € <u>Total</u> 219.266,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 128.980,00 € <u>Importe con impuestos</u> 128.980,00 €
LOTE 20	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en Huesca. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 117.854,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 58.927,25 € <u>Posible/s modificación/es</u> 23.570,90 €	<u>Importe sin impuestos</u> 117.854,50 € <u>Importe con impuestos</u> 117.854,50 €

			<u>Total</u> 200.352,65 €	
--	--	--	------------------------------	--

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Los gastos de desplazamiento que pudieran surgir del transporte de trabajadores que han sufrido un accidente o enfermedad laboral han de ser "resarcidos por la entidad gestora o mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social" tal como establece la Orden TIN 971/2009, de 16 de abril, por la que se establece la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.

Dicha orden además establece que "se reconoce, de manera más completa que la actualmente aplicable, el derecho de los trabajadores a ser compensados por los gastos de transporte que puedan originarse como consecuencia de las comparecencias exigidas por las entidades gestoras o mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para la realización de exámenes o valoraciones médicas, en los procesos derivados de contingencias tanto profesionales como comunes, para de ese modo disipar las dudas que se vienen planteando al respecto."

La Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de accidente de trabajo y enfermedad profesional, amplía detalles sobre los tipos de desplazamientos que tienen derecho a compensación, el importe de los mismos; que se abonarán obligatoriamente por "Instituto Nacional de la Seguridad Social o, en su caso, al Instituto Social de la Marina o a la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social con la que tengan asegurados los riesgos profesionales y, en su caso, las contingencias comunes, las empresas a las que pertenezcan o hayan pertenecido los beneficiarios de la compensación."

Otra legislación aplicable al respecto:

- Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario.
- Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Dada la obligación de resarcir a los trabajadores accidentados (ya sea monetariamente o prestando el servicio) y a la imposibilidad de FREMAP prestar el servicio de transporte con medios propios, resulta necesario licitar el servicio de transporte de pacientes tanto en ambulancia como en otros medios.

Dicha prestación del servicio de transporte de pacientes se encuentra dividida en diferentes lotes. La división ha sido realizada debido al servicio en zonas geográficas y tipos de transporte.

Esta división garantiza que la prestación del servicio sea óptima, dado que se adapta a las condiciones en las que las empresas creen que pueden proveer el servicio de la mejor manera posible y, por tanto, de satisfacer de la mejor manera posible la demanda de transporte.

Dentro de los tipos de transporte en los que se ofrece el servicio se encuentran:

- Ambulancia individual:** Estas ambulancias realizan el traslado (programado y no programado) de un único trabajador protegido que, por sus necesidades o patología, deba realizar el trayecto en un medio de transporte individual. Dentro de dichas ambulancias existen las que sólo trasladan pacientes de manera individual no asistencial (clase A1 o superior).
- Ambulancia colectiva:** Estas ambulancias realizan el traslado programado de trabajadores protegidos que, por sus necesidades o patología, puedan realizar el trayecto en un medio de transporte colectivo (clase A2).
- Otros medios (taxi, VTC, transporte discrecional):** Realizan el traslado programado y no programado de uno o varios trabajadores protegidos que, por sus necesidades o patología, puedan realizar el trayecto en otros medios.

Esta variedad en el tipo de transporte permite adaptarse a las necesidades de los trabajadores protegidos, si bien será el médico o facultativo quien decidirá, en función de estas necesidades, el medio en el que se prestará el servicio.

La licitación dará cobertura a los trabajadores protegidos de Madrid, Zaragoza, Huesca, Córdoba, Jaén, Granada, Lugo, Pontevedra, Vigo y Cataluña, el detalle de las provincias, zonas de influencia y centros de cada lote se encuentra recogido en el pliego de prescripciones técnicas en el Anexo 1. Con esta licitación se dará cobertura a la estimación de 1.630 desplazamientos en ambulancia y 73.388 desplazamientos en otros medios, lo que supone un total de 75.018 desplazamientos previstos para la duración del contrato, estimado sobre la base del incremento de actividad previsto y en línea con las necesidades de los últimos ejercicios, teniendo en cuenta el efecto de la pandemia.

Asimismo, se le obliga al adjudicatario a que, en los vehículos que presta el servicio (ya sean ambulancias y otros medios), los medios materiales que aportan cumplan unos requisitos mínimos que permitan ofrecer el servicio de una manera correcta. En el caso de las ambulancias se requieren además requisitos técnico-sanitarios. De igual modo, también para garantizar la correcta prestación del servicio, se realizan encuestas de calidad percibida por los pacientes a lo largo de la duración del contrato. Estas encuestas permiten evaluar la calidad que los pacientes perciben por el servicio de transporte, posibilitando la subsanación de fallos o errores.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se establece la división en lotes puesto que el objeto de la licitación es la contratación del servicio de transporte de pacientes y, para el correcto funcionamiento del servicio y para permitir la máxima concurrencia de empresas, es necesaria una división por tipo de transporte (ambulancias y otros medios) y por diversos ámbitos geográficos a los que afecta cada lote.

Asimismo, se solicita una adscripción de medios materiales diferente en los diversos lotes, de tal forma que en la ejecución del contrato se solicitará el servicio a unos y otros proveedores en función de las necesidades del paciente, de su patología y de la urgencia del servicio,

autorizándose la realización del servicio en uno u otro medio por el médico o facultativo que haya prestado asistencia sanitaria al paciente.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **27 de octubre de 2022.**

Fdo.: **JAVIER BARBERO MÁLAGA.**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **LIDIA CASANOVA HERNÁNDEZ.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con

firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 7:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 8:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 9:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 10:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 11:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 12:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 13:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de

solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 14:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 15:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 16:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 17:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 18:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 19:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 20:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas del tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los

citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 7:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 8:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 9:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 10:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 11:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 12:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 13:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 14:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del

lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 15:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 16:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 17:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 18:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 19:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 20:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan los conocimientos técnicos adecuados , que sean eficaces, y posean una experiencia y fiabilidad que garantice una adecuada ejecución del servicio objeto de esta contratación. Para el establecimiento de los importes económicos requeridos se tiene en cuenta el presupuesto estimado para cada lote de forma proporcional.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

LOTE 19: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1
LOTE 20: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al	49

precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas).	
03. Vehículo con distintivo ambiental ECO Se valorará con 31 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría ECO. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 31* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo ECO exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	31

02. Vehículo nuevo Se valora con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	20
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$	49

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".

-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.

-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".

-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.

-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.

-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.

-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni

modificaciones previstas).	
03. Vehículo con distintivo ambiental ECO Se valorará con 31 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría ECO. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 31* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo ECO exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	31
02. Vehículo nuevo Se valora con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la	20

documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 20* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el	49

aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas).	
03. Vehículo con distintivo ambiental ECO Se valorará con 31 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría ECO. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 31* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.	31

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo ECO exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 20* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	20

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.	49

- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. - Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas).	
03. Vehículo con distintivo ambiental ECO Se valorará con 31 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría ECO. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 31* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo ECO exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	31

02. Vehículo nuevo Se valora con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	20
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$	49

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".

- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-

- El precio no podrá ser menor o igual a 0.

- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.

- En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".

- Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

- El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.

- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.

- Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.

- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.

- Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

- Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

- En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni

modificaciones previstas).	
03. Vehículo con distintivo ambiental ECO Se valorará con 31 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría ECO. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 31* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo ECO exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	31
02. Vehículo nuevo Se valora con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la	20

documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 20* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el	49

aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículo con distintivo ambiental ECO Se valorará con 31 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría ECO.	31

Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 31* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo ECO exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 20* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los	20

Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€). -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	49

B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas).	
03. Vehículo con distintivo ambiental ECO Se valorará con 31 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría ECO. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 31* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo ECO exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la	31

adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 20* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	20
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de	49

acuerdo con la siguiente fórmula:

$$49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
- En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
- Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
- Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
- Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas.	20
03. Vehículos con distintivo ambiental ECO Se valorará con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el nº máximo de vehículos a valorar con categoría ECO de los dispuestos como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	20

Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos entre las admitidas. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Estos vehículos formarán parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
04. Antigüedad de la flota de vehículos Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la media de los años de antigüedad de los vehículos de la flota destinados a la ejecución del contrato. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $11 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE AÑOS DE MEDIA DE ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. NOTA: Para el cálculo de años, se entenderá por antigüedad de los vehículos lo siguiente: Si el vehículo es nuevo y ha sido matriculado en el año en curso deberá tenerse en cuenta una antigüedad de 1 año, si el vehículo ha sido matriculado el año anterior (2021) deberá tenerse en cuenta 2 años de antigüedad. A modo de ejemplo, si el año en curso es 2022 y el vehículo ha sido matriculado en el 2020, el vehículo tiene una antigüedad de 3 años. Si tengo otro vehículo matriculado en el año 2019, la antigüedad del vehículo es de 4 años. Por lo tanto, 3 años de antigüedad del primer vehículo + 4 años de antigüedad del segundo vehículo	11

entre 2 vehículos, el valor a introducir será de 3,5 de media de años de antigüedad.	
El valor introducido no podrá superar la media de antigüedad de 12 años.	
El criterio introducido por el licitador será comprobado por FREMAP cuando al adjudicatario se le requiera aportar la documentación de adjudicación, a través del año de matriculación de las fichas técnicas de los vehículos adscritos al contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el	49

presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.	20

Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas.	
03. Vehículos con distintivo ambiental ECO Se valorará con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el nº máximo de vehículos a valorar con categoría ECO de los dispuestos como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos entre las admitidas. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Estos vehículos formarán parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	20
04. Antigüedad de la flota de vehículos Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la media de los años de antigüedad de los vehículos de la flota destinados a la ejecución del contrato. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más	11

baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $11 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE AÑOS DE MEDIA DE ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. NOTA: Para el cálculo de años, se entenderá por antigüedad de los vehículos lo siguiente: Si el vehículo es nuevo y ha sido matriculado en el año en curso deberá tenerse en cuenta una antigüedad de 1 año, si el vehículo ha sido matriculado el año anterior (2021) deberá tenerse en cuenta 2 años de antigüedad. A modo de ejemplo, si el año en curso es 2022 y el vehículo ha sido matriculado en el 2020, el vehículo tiene una antigüedad de 3 años. Si tengo otro vehículo matriculado en el año 2019, la antigüedad del vehículo es de 4 años. Por lo tanto, 3 años de antigüedad del primer vehículo + 4 años de antigüedad del segundo vehículo entre 2 vehículos, el valor a introducir será de 3,5 de media de años de antigüedad. El valor introducido no podrá superar la media de antigüedad de 12 años. El criterio introducido por el licitador será comprobado por FREMAP cuando al adjudicatario se le requiera aportar la documentación de adjudicación, a través del año de matriculación de las fichas técnicas de los vehículos adscritos al contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)

01. Oferta Económica

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
- En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
- Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
- Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
- Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

49

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurra inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas.	20
03. Vehículos con distintivo ambiental ECO Se valorará con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el	20

licitador deberá presentar el nº máximo de vehículos a valorar con categoría ECO de los dispuestos como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos entre las admitidas. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Estos vehículos formarán parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
04. Antigüedad de la flota de vehículos Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la media de los años de antigüedad de los vehículos de la flota destinados a la ejecución del contrato. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $11 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE AÑOS DE MEDIA DE ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. NOTA: Para el cálculo de años, se entenderá por antigüedad de los vehículos lo siguiente: Si el vehículo es nuevo y ha sido matriculado en el año en curso deberá tenerse en cuenta una antigüedad de 1 año, si el vehículo ha sido matriculado el año anterior (2021) deberá tenerse en cuenta 2 años de antigüedad. A modo de ejemplo, si el año en curso es 2022 y el vehículo ha sido matriculado en el 2020,	11

el vehículo tiene una antigüedad de 3 años. Si tengo otro vehículo matriculado en el año 2019, la antigüedad del vehículo es de 4 años. Por lo tanto, 3 años de antigüedad del primer vehículo + 4 años de antigüedad del segundo vehículo entre 2 vehículos, el valor a introducir será de 3,5 de media de años de antigüedad. El valor introducido no podrá superar la media de antigüedad de 12 años. El criterio introducido por el licitador será comprobado por FREMAP cuando al adjudicatario se le requiera aportar la documentación de adjudicación, a través del año de matriculación de las fichas técnicas de los vehículos adscritos al contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no	49

válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que	20

FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas.	
03. Vehículos con distintivo ambiental ECO Se valorará con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el nº máximo de vehículos a valorar con categoría ECO de los dispuestos como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos entre las admitidas. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Estos vehículos formarán parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	20
04. Antigüedad de la flota de vehículos Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la media de los años de	11

antigüedad de los vehículos de la flota destinados a la ejecución del contrato. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $11 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE AÑOS DE MEDIA DE ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. NOTA: Para el cálculo de años, se entenderá por antigüedad de los vehículos lo siguiente: Si el vehículo es nuevo y ha sido matriculado en el año en curso deberá tenerse en cuenta una antigüedad de 1 año, si el vehículo ha sido matriculado el año anterior (2021) deberá tenerse en cuenta 2 años de antigüedad. A modo de ejemplo, si el año en curso es 2022 y el vehículo ha sido matriculado en el 2020, el vehículo tiene una antigüedad de 3 años. Si tengo otro vehículo matriculado en el año 2019, la antigüedad del vehículo es de 4 años. Por lo tanto, 3 años de antigüedad del primer vehículo + 4 años de antigüedad del segundo vehículo entre 2 vehículos, el valor a introducir será de 3,5 de media de años de antigüedad. El valor introducido no podrá superar la media de antigüedad de 12 años. El criterio introducido por el licitador será comprobado por FREMAP cuando al adjudicatario se le requiera aportar la documentación de adjudicación, a través del año de matriculación de las fichas técnicas de los vehículos adscritos al contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 12)	

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€). -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).	49

-Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas.	20
03. Vehículos con distintivo ambiental ECO Se valorará con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote	20

en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el nº máximo de vehículos a valorar con categoría ECO de los dispuestos como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos entre las admitidas. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Estos vehículos formarán parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
04. Antigüedad de la flota de vehículos Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la media de los años de antigüedad de los vehículos de la flota destinados a la ejecución del contrato. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $11 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE AÑOS DE MEDIA DE ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. NOTA: Para el cálculo de años, se entenderá por antigüedad de los vehículos lo siguiente: Si el vehículo es nuevo y ha sido matriculado en el año en curso deberá tenerse	11

en cuenta una antigüedad de 1 año, si el vehículo ha sido matriculado el año anterior (2021) deberá tenerse en cuenta 2 años de antigüedad. A modo de ejemplo, si el año en curso es 2022 y el vehículo ha sido matriculado en el 2020, el vehículo tiene una antigüedad de 3 años. Si tengo otro vehículo matriculado en el año 2019, la antigüedad del vehículo es de 4 años. Por lo tanto, 3 años de antigüedad del primer vehículo + 4 años de antigüedad del segundo vehículo entre 2 vehículos, el valor a introducir será de 3,5 de media de años de antigüedad. El valor introducido no podrá superar la media de antigüedad de 12 años. El criterio introducido por el licitador será comprobado por FREMAP cuando al adjudicatario se le requiera aportar la documentación de adjudicación, a través del año de matriculación de las fichas técnicas de los vehículos adscritos al contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 13)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta	49

económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta.	20

Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas.	
03. Vehículos con distintivo ambiental ECO Se valorará con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el nº máximo de vehículos a valorar con categoría ECO de los dispuestos como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos entre las admitidas. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Estos vehículos formarán parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	20

04. Antigüedad de la flota de vehículos Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la media de los años de antigüedad de los vehículos de la flota destinados a la ejecución del contrato. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $11 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE AÑOS DE MEDIA DE ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. NOTA: Para el cálculo de años, se entenderá por antigüedad de los vehículos lo siguiente: Si el vehículo es nuevo y ha sido matriculado en el año en curso deberá tenerse en cuenta una antigüedad de 1 año, si el vehículo ha sido matriculado el año anterior (2021) deberá tenerse en cuenta 2 años de antigüedad. A modo de ejemplo, si el año en curso es 2022 y el vehículo ha sido matriculado en el 2020, el vehículo tiene una antigüedad de 3 años. Si tengo otro vehículo matriculado en el año 2019, la antigüedad del vehículo es de 4 años. Por lo tanto, 3 años de antigüedad del primer vehículo + 4 años de antigüedad del segundo vehículo entre 2 vehículos, el valor a introducir será de 3,5 de media de años de antigüedad. El valor introducido no podrá superar la media de antigüedad de 12 años. El criterio introducido por el licitador será comprobado por FREMAP cuando al adjudicatario se le requiera aportar la documentación de adjudicación, a través del año de matriculación de las fichas técnicas de los vehículos adscritos al contrato.	11
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 14)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no	49

incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas.	20
03. Vehículos con distintivo ambiental ECO Se valorará con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental ECO.	20

El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el nº máximo de vehículos a valorar con categoría ECO de los dispuestos como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos entre las admitidas. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Estos vehículos formarán parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
04. Antigüedad de la flota de vehículos Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la media de los años de antigüedad de los vehículos de la flota destinados a la ejecución del contrato. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $11 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE AÑOS DE MEDIA DE ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. NOTA: Para el cálculo de años, se entenderá por antigüedad de los vehículos lo siguiente:	11

Si el vehículo es nuevo y ha sido matriculado en el año en curso deberá tenerse en cuenta una antigüedad de 1 año, si el vehículo ha sido matriculado el año anterior (2021) deberá tenerse en cuenta 2 años de antigüedad. A modo de ejemplo, si el año en curso es 2022 y el vehículo ha sido matriculado en el 2020, el vehículo tiene una antigüedad de 3 años. Si tengo otro vehículo matriculado en el año 2019, la antigüedad del vehículo es de 4 años. Por lo tanto, 3 años de antigüedad del primer vehículo + 4 años de antigüedad del segundo vehículo entre 2 vehículos, el valor a introducir será de 3,5 de media de años de antigüedad. El valor introducido no podrá superar la media de antigüedad de 12 años. El criterio introducido por el licitador será comprobado por FREMAP cuando al adjudicatario se le requiera aportar la documentación de adjudicación, a través del año de matriculación de las fichas técnicas de los vehículos adscritos al contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 15)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0.	49

-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas).	
03. Vehículo con distintivo ambiental ECO Se valorará con 31 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría ECO. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 31* (OfrAct)	31

OfrAct: Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo ECO exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación mensual, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación mensual, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 20* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	20

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 16)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	49

B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas).	
03. Vehículo con distintivo ambiental ECO Se valorará con 31 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría ECO. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 31* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo ECO exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación mensual, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la	31

adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación mensual, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 20* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	20
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 17)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de	49

acuerdo con la siguiente fórmula:

$$49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
- En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
- Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
- Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
- Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas).	
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación mensual, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas.	20
03. Vehículos con distintivo ambiental ECO Se valorará con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el nº máximo de vehículos a valorar con categoría ECO de los dispuestos como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual.	20

OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos entre las admitidas. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación mensual, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Estos vehículos formarán parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
04. Antigüedad de la flota de vehículos Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la media de los años de antigüedad de los vehículos de la flota destinados a la ejecución del contrato. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $11 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE AÑOS DE MEDIA DE ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. NOTA: Para el cálculo de años, se entenderá por antigüedad de los vehículos lo siguiente: Si el vehículo es nuevo y ha sido matriculado en el año en curso deberá tenerse en cuenta una antigüedad de 1 año, si el vehículo ha sido matriculado el año anterior (2021) deberá tenerse en cuenta 2 años de antigüedad. A modo de ejemplo, si el año en curso es 2022 y el vehículo ha sido matriculado en el 2020, el vehículo tiene una antigüedad de 3 años. Si tengo otro vehículo matriculado en el año 2019, la antigüedad del vehículo es de 4 años. Por lo tanto, 3 años de antigüedad del primer vehículo + 4 años de antigüedad del segundo vehículo entre 2 vehículos, el valor a introducir será de 3,5 de media de años de antigüedad. El valor introducido no podrá superar la media de antigüedad de 12 años. El criterio introducido por el licitador será comprobado por FREMAP cuando al	11

adjudicatario se le requiera aportar la documentación de adjudicación, a través del año de matriculación de las fichas técnicas de los vehículos adscritos al contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 18)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.	49

-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas).	
03. Vehículo con distintivo ambiental ECO Se valorará con 31 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría ECO. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 31* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo ECO exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese	31

período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 20* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	20
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 19)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)

01. Oferta Económica

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
- En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
- Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
- Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
- Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

49

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículo con distintivo ambiental ECO Se valorará con 31 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría ECO. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 31* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo ECO exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	31
02. Vehículo nuevo Se valora con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo.	20

Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 20)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.	49

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir una posible prórroga ni modificaciones previstas).	
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos.	20

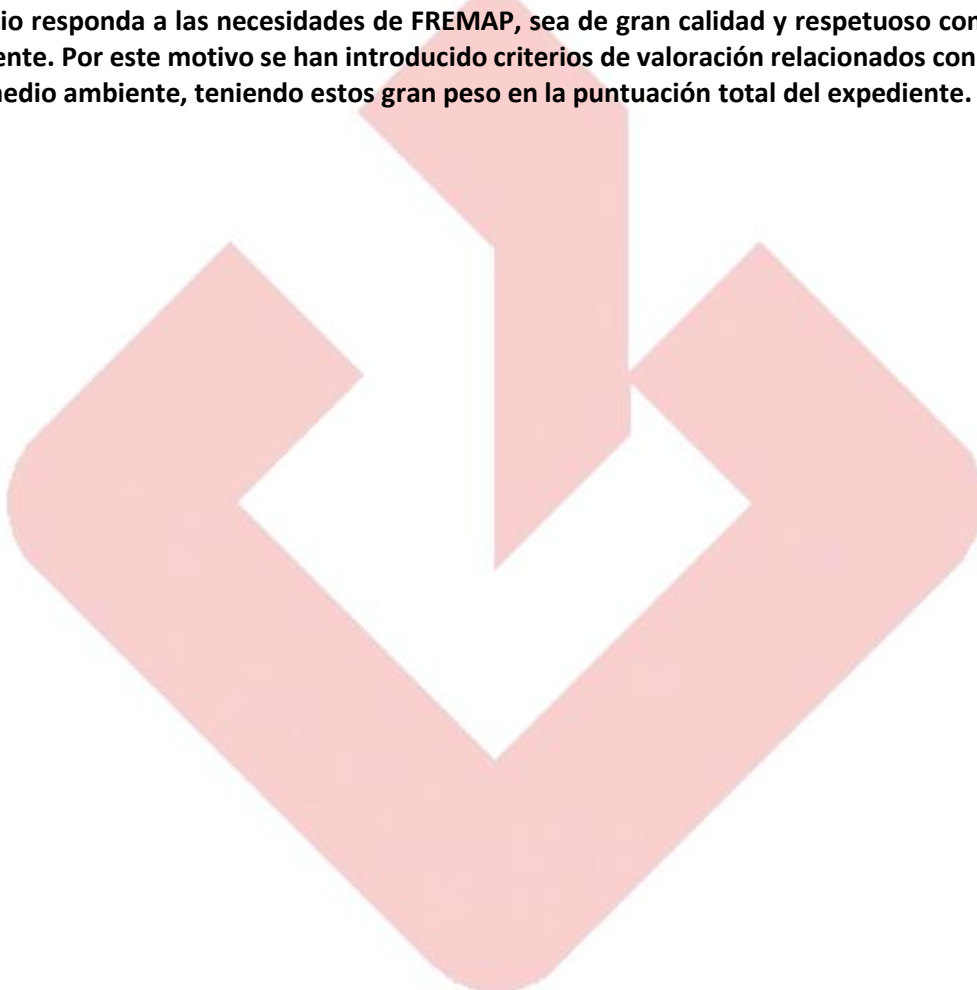
Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos tres años, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas.	
03. Vehículos con distintivo ambiental ECO Se valorará con 20 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el nº máximo de vehículos a valorar con categoría ECO de los dispuestos como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $20 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual. OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos entre las admitidas. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Estos vehículos formarán parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la	20

documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
04. Antigüedad de la flota de vehículos Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la media de los años de antigüedad de los vehículos de la flota destinados a la ejecución del contrato. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $11 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de años de antigüedad de la flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el NÚMERO DE AÑOS DE MEDIA DE ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. NOTA: Para el cálculo de años, se entenderá por antigüedad de los vehículos lo siguiente: Si el vehículo es nuevo y ha sido matriculado en el año en curso deberá tenerse en cuenta una antigüedad de 1 año, si el vehículo ha sido matriculado el año anterior (2021) deberá tenerse en cuenta 2 años de antigüedad. A modo de ejemplo, si el año en curso es 2022 y el vehículo ha sido matriculado en el 2020, el vehículo tiene una antigüedad de 3 años. Si tengo otro vehículo matriculado en el año 2019, la antigüedad del vehículo es de 4 años. Por lo tanto, 3 años de antigüedad del primer vehículo + 4 años de antigüedad del segundo vehículo entre 2 vehículos, el valor a introducir será de 3,5 de media de años de antigüedad. El valor introducido no podrá superar la media de antigüedad de 10 años. El criterio introducido por el licitador será comprobado por FREMAP cuando al adjudicatario se le requiera aportar la documentación de adjudicación, a través del año de matriculación de las fichas técnicas de los vehículos adscritos al contrato.	11
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
---	--------------

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio. En este sentido, se han establecido criterios con el objetivo de que el servicio responda a las necesidades de FREMAP, sea de gran calidad y respetuoso con el medio ambiente. Por este motivo se han introducido criterios de valoración relacionados con la calidad y el medio ambiente, teniendo estos gran peso en la puntuación total del expediente.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

